

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION.- VILLAHERMOSA, TABASCO. A 11 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vista** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO:** Tomando en consideración que ha transcurrido el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** concedidos al solicitante, **C. HECTOR MANUEL OCAÑA HERNÁNDEZ**, derivado de la solicitud con número de folio **00672919** y que comprendió los días 29 de marzo, 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10 y 11 de abril del presente año; para que diera contestación al Acuerdo de Prevención de fecha 28 de marzo de 2019, en relación a su solicitud presentada el 26 de marzo de 2019 a las 19:16 horas, recibida en ésta Unidad de Acceso a la Información vía Sistema INFOMEX, tal y como se advierte del cómputo de cuenta sin que el interesado hubiera hecho uso de ese derecho, por tal motivo, con fundamento en los artículos 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento, se tiene como **no presentada** la solicitud de información, por lo que se ordena notificar al interesado para los efectos legales conducentes-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de la materia, se ordena notificar al interesado por medio de la publicación del presente Acuerdo en los Estrados ubicados en la Oficina de esta Unidad de Transparencia y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, precisamente en el rubro de "Estrados", en virtud de que el medio señalado por el solicitante de la información para ser notificado es a través del sistema INFOMEX, mismo que ya no permite notificación alguna y tampoco adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes. -----

**Notifíquese y cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Cesar Anastacio Pérez Priego Cobán, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de este Instituto, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

